

RV: Conciliación//SPOA 050016099166202278073//Siniestro 10282275//Fiscalía 60 Local Itagüi/5 Diciembre 2023//10:00 a.m.//Víctima Karen Vargas//Indiciado Diego Bolivar//Cdo. La Equidad Seguros Generales O.C.

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 07/12/2023 15:44

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (147 KB)

ACTA DE CONCILIACION 202278073.pdf;

CARGAR CORREO Y ACTA 21444

De: David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 15:37

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>

Asunto: Conciliación//SPOA 050016099166202278073//Siniestro 10282275//Fiscalía 60 Local Itagüi/5 Diciembre 2023//10:00 a.m.//Víctima Karen Vargas//Indiciado Diego Bolivar//Cdo. La Equidad Seguros Generales O.C.

Cordial saludo.

Por el presente me permito informar mi asistencia de manera virtual (solo para La Equidad), a la audiencia del asunto el día 5 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m.

A la referida diligencia comparecieron:

.- DANIEL JOSUÉ FABRA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.451.745 y tarjeta profesional No. 378.220 del C.S.J., en calidad de apoderado de la querellante KAREN VARGAS MORALES, con cédula de ciudadanía No. 1.038.866.171.

.- DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.812.860 y tarjeta profesional No. 311.525 del C.S.J., como apoderado de la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., con NIT 860028415-5, parte convocada.

.- DANIELA ZULETA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.463.262 y tarjeta profesional No. 306.320 del C.S.J., en calidad de apoderada del querellado DIEGO MAURICIO BOLIVAR BURITICA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.535.260, así como de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO.

Los hechos relevantes se describen así:

Que el día 3 de agosto de 2022, la señora Karen Vargas se desplazaba en el bus de placas WDY-680, marca Hino, Línea FC9JLTZ, modelo 2015, color blanco con verde, conducido por el señor Diego Bolívar, quien conducía el vehículo con la puerta trasera abierta, siendo que en un giro la señora Vargas en calidad de pasajera salió expulsada impactando contra la vía, lo que le generó una serie de lesiones tipo TCE leve, trauma facial, fractura dental #11 (incisivo), una incapacidad definitiva de 40 días y deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente (cicatriz de 1*0,5 cm en tabique nasal y 2*0,5 lateral del ojo derecho).

Las pretensiones de los convocantes se materializan así:

.- LCC \$160.637 + Daño emergente \$5.842.738 (por gastos médicos, de transporte y procedimiento para desvanecimiento de cicatrices) + Daño moral \$100.000.000 + Daño a la vida en relación / Salud \$40.000.000. En total solicita: \$146.003.375

El desarrollo de la audiencia transcurrió de la siguiente manera:

La misma inicia a las 10:17 a.m., de manera mixta (virtual solo para la Equidad), siendo que el señor Conciliador explica el protocolo a tener en cuenta, además de los beneficios y consecuencias de la conciliación o su fracaso.

Seguidamente se verifica la asistencia de las partes, tanto convocante como convocadas, quienes asisten en su totalidad, y acto seguido se reconoce a los apoderados la debida personería para actuar.

Así las cosas, una vez presentada la síntesis del caso por el Conciliador, se concede el uso de la palabra a la convocante, para que manifieste sus pretensiones de manera precisa, quien expresó perseguir un acuerdo indemnizatorio por el monto de \$140.000.000 M/Cte.

A su vez se otorgó la palabra al suscrito abogado, así, atendiendo instrucciones, se hizo un primer ofrecimiento como fórmula de arreglo consistente en la suma de \$10.500.000 M/Cte., (70% del valor máximo autorizado), supeditándose el pago al aporte de la totalidad de los documentos que se soliciten, entre ellos certificación bancaria donde se depositará la suma de llegarse a conciliar, el formato de conocimiento del beneficiario debidamente diligenciado, así como el formulario de autorización de pago por transferencia electrónica. Se hizo hincapié en que el pago solo se hará efectivo dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega de la totalidad de la documentación requerida.

Posteriormente se concede el uso de la palabra a la abogada Daniela Zuleta, quien ofreció la suma de \$2.000.000 M/Cte., los cuales consignaría dentro de los 8 días siguientes al acuerdo.

El conciliador corre traslado de las propuestas al convocante, quien las rechaza aduciendo que el monto estaba muy lejos de la suma reclamada, y considera que los convocantes en conjunto pueden ofrecer un monto mayor, además expresa que aportará todos los documentos que se le pidan en caso de llegar a un acuerdo sin condicionar a la aseguradora.

El conciliador, procede a instar a las partes a reconsiderar sus propuestas para lograr un monto que no ponga en riesgo un posible acuerdo. El apoderado de la querellante reformula su pretensión a la suma de \$25.000.000 M/Cte.

Por parte de la Equidad se ofrecieron \$12.000.000 M/Cte., bajo las mismas condiciones expuestas, siendo que la abogada Daniela Zuleta se mantuvo en la suma de \$2.000.000 M/Cte.

El abogado querellante rechaza nuevamente las propuestas. El fiscal insta por última vez a las convocadas a mejorar sus propuestas, siendo que por La Equidad se ofreció la suma de \$15.000.000 M/Cte., y por parte de la abogada Daniela Zuleta la suma de \$4.500.000 M/Cte., bajo las condiciones ya mencionadas, para un total en conjunto de \$19.500.000 M/Cte., los cuales son aceptados por el apoderado de la querellante.

Por lo anterior, se obtiene como resultado un acuerdo conciliatorio entre todas las partes, consignado en el acta de conciliación No. FGN-MP02-F-11 del 5 de diciembre de 2022, que fue remitida el día 7 de diciembre hogaño, y en la que claramente se consigna que una vez verificado el acuerdo se archivaran de manera definitiva las diligencias.

Como documentos de condición suspensiva de pago se solicitaron los siguientes:

- 1.- Formulario de conocimiento del cliente debidamente diligenciado por la víctima directa Karen Vargas, quien recibirá la suma acordada.
- 2.- Fotocopia de cédula de ciudadanía ampliada al 150% de los reclamantes.
- 3.- Certificación de existencia de la cuenta bancaria de titularidad de Karen Vargas.
- 4.- Declaración extrajuicio de cada reclamante donde la gravedad de juramento manifiesten ser los únicos beneficiarios y en caso de comparecer alguien más con igual o mejor derecho, responderán civil y pecuniariamente hasta por la suma indemnizada.

En cuanto a los documentos requeridos, manifestó el abogado querellante se remitirán en su totalidad al suscrito una vez cuente con los mismos, advirtiéndosele que de no hacerlo no habría obligación indemnizatoria por la aseguradora. En cuanto el apoderado me remita la documentación la reenviaré adjunta a este informe.

Termina: 12:30 m.

Tiempo Invertido: 3:30 Horas.

Sin motivo diferente, adjuntando el acta de acuerdo conciliatorio, me suscribo de Usted con el respeto y decoro acostumbrado,

Atentamente,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO
ABOGADO SENIOR
DERECHO PÚBLICO
+57 312 825 8484
dgomez@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 15:13
Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>
Asunto: RV: CITACIÓN DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN SPOA 050016099166202278073 SINIESTRO: 10282275

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 05 de diciembre de 2023, a las 10:00 hrs.

Siniestro 10282275
Caso OnBase: 176478
Fecha del siniestro: 03 de agosto de 2022
Fecha de aviso: 25 de agosto de 2023
Póliza: AA080581
Producto: R.C. CONTRACTUAL-11602
Tomador: COOP.TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO
Asegurado: BOLIVAR BURITICA DIEGO MAURICIO
Prima: Ok
Placa: WDY680
Amparos afectados: INCAPACIDAD TEMPORAL
Valores asegurados: 60 SMMLV (\$60.000.000)
Deducible DBT:N/A

Convocante: NUNC 050016099166202278073

Antecedente:

Reclamante:

KAREN VARGAS MORALES (en calidad de victima directa pasajera del vh asegurado) y sus padres (victimas indirectas)

Pretensiones: LCC \$160.637 + Daño emergente \$5.842.738 (por gastos médicos, de transporte y procedimiento para desvanecimiento de cicatrices) + Daño moral \$100.000.000 + Daño a la vida en relación / Salud \$40.000.000. En total solicita: \$146.003.375

Hechos:

Antecedente: NO, a la fecha sin aviso del asegurado

- Con el reclamo aportan IPAT, se confirma fecha de ocurrencia, Accidente ocurre en Itagüí. Vehículo NO. 1 asegurado WDY680 conductor DIEGO MAURICIO BOLIVAR BURITICÁ. Pasajero KAREN VARGAS MORALES Fallo contravencional en contra del conductor del vh asegurado (conducía con la puerta trasera abierta, en un giro la pasajera sale del vh y cae a la vía)

Victima:

KAREN VARGAS MORALES

Edad:18 años a la fecha del accidente.

Actividad e ingresos: auxiliar en una empresa de aseo, salario básico \$1.100.000

HC: TCE leve, trauma facial, fractura dental #11 (incisivo)

DML: 40 días de incapacidad definitivos. Secuelas: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente (cicatriz de 1*0,5 cm en tabique nasal y 2*0,5 lateral del ojo derecho)

Calificación de invalidez: no aporta

Ultimo ofrecimiento telefónico: \$10.000.000

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Máximo a ofrecer \$15.000.000, por fa le damos manejo al ofrecimiento, realizar ofrecimiento escalonado. Si es el caso se comunican conmigo. Tratemos de conciliar en esta audiencia.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor."

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 24 de noviembre de 2023 8:23 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN SPOA 050016099166202278073 SINIESTRO: 10282275

Estimada Doctora Angela, reciba un cordial saludo.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro equipo jurídico, y manifestamos que aceptamos gustosos la asignación de representar a la compañía, en audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día **5 de diciembre de 2023, a partir de las 10 de la mañana, en la Fiscalía 60 Local de Itagüí - Antioquia.**

Con el fin de cumplir a cabalidad con asignación, rogamos nos compartan los antecedentes del caso y nos envíen las indicaciones para tener en cuenta al momento de la audiencia.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional, y en espera de lo solicitado.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.coGHA.COM.CO

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 23 de noviembre de 2023 21:17

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN SPOA 050016099166202278073 SINIESTRO: 10282275

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 05 de diciembre de 2023, a las 10:00 hrs, (según el documento adjunto), agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor."

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 23 de noviembre de 2023 4:42 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIÓN DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN SPOA 050016099166202278073

PSC

De: Juan Fernando Chavarriaga Vasquez <juan.chavarriaga@fiscalia.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de noviembre de 2023 2:42 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: CITACIÓN DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN SPOA 050016099166202278073

Buenas tarde, adjunto remito citación a diligencia de Conciliación relacionado con el radicado SPOA 050016099166202278073, que se adelanta en este despacho por el delito de Lesiones culposas, en el cual figuran:

INDICIADO:

DIEGO MAURICIO BOLIVAR BURITICA.

VICTIMA:

KAREN VARGAS MORALES.

VEHICULO: WDY680

HECHOS: 03 de agosto de 2022 Itagüí - Antioquia

Cualquier información adicional con gusto se atenderá en los números del despacho.

Cordialmente;

JUAN FERNANDO CHAVARRIAGA VASQUEZ

Asistente de Fiscal 60 Local

Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana de Medellín

Teléfono 604 – 5903108 ext. 41063

Fiscalía General de la Nación

Carrera 52 No. 51-40, CAMI Itagüi Oficina 60

Email: juan.chavarriaga@fiscalia.gov.co

Itagüi (Antioquia)

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje,

favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.